

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUÍA,
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA,
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernáin* ; en Cadiz *Hortal y Compañía* ; en Cartagena *D. Vicente Benedito* ; en la Coruña *D. José Maria Perez* ; en Gerona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la redaccion del *Eco del Comercio* ; en Pamplona *D. Paulino Longas* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

COLONIA DE AFRICA.

ARGEL.

Ha circulado en la bolsa y en los parages públicos de Paris , segun refiere el *Courrier* del 27 la noticia de que el mariscal Valée sorprendido por los Arabes habia sido hecho prisionero : otros aseguraban que habia muerto en la accion. Solo por el telégrafo se podia haber recibido semejante noticia. Preguntados los ministros en la cámara de los Pares acerca del verdadero estado de los negocios de Africa han contestado que el gobierno á las tres de la tarde no habia recibido ninguna noticia de Argel. No parece posible que el mariscal al frente de 9,000 hombres de esc. lentes tropas pueda temer las empresas de Abd-el-Kader. Lo que habrá dado lugar a estos siniestros rumores es el silencio obstinado que guarda el mariscal acerca de los resultados de la campaña. El mariscal cuida muy poco de la justa impaciencia del público y del gobierno. Espera el fin de la campaña para redactar sus notas , y para arreglar los hechos á su placer. Tendremos la ventaja de leer un volumen sobre una expedicion que podria referirse en dos columnas del *Monitor*.

FRANCIA.

PARIS 27 de Junio.

La cámara de los Pares , esta cámara que no deriva de herencia como la de Inglaterra , ni de eleccion sino de nombramiento del rey , va declarando su oposicion al gabinete. Mr. Thiers le ha hecho entender que debia reservar su resistencia para los casos estremados en que peligrase la constitucion ó la tranquilidad del pais. El conde de Molee atribuye á los Pares un papel mas activo. La cámara de los dipntados está destinada á la iniciativa no solo en materias de ha ciuda sino tambien en todas las demas , porque cada tres años lleva á la tribuna los votos del pais : la de los Pares parece constituida para la revision. La de los diputados gobierna , la de los Pares hace el registro de los actos del gobierno al cual contiene. La mision de los Pares se limita á moderar el movimiento de los demas poderes , y su inamovilidad le hace parecerse á un tribunal de apelacion. La cámara de los Pares puede hacer advertencias al gabinete cuando se estravia y á los diputados cuando se arrebatan ; pero no le pertenece entrar en lucha con los partidos , adherirse inflexiblemente á esta opinion ó proscribir aquella otra , y el hacer la oposicion al gobierno ó á sus adversarios. El arbitraje entre los poderes del estado , y una grave imparcialidad constituyen sus deberes.

Sin embargo en el dia oculta una especie de tempestad en su seno , y quiere dar una severa leccion á la cámara de los diputados y al ministerio. Unos dicen que el mal humor de la cámara electiva se dejará sentir en el modesto y útil proyecto de crear una facultad de ciencias en Rennes ó una cátedra de literatura slavona en el colegio de Francia.

Otros creen que la cámara de los Pares va á proscribir alguno de los proyectos de caminos de hierro como por egemplo la línea de Rouen ó la de Orleans. Se puede deshacer los restos de las útiles compañías que el gobierno queria favorecer ; ¿ pero qué se hará de los obreros que esperan con inquieta impaciencia el resultado de un voto en que fundan su subsistencia.

En fin se asegura que á falta de un holocausto mas brillante piensa la cámara arrojarse sobre el proyecto de arrendar por veinte años los montes de la Córcega para destinar sus maderas á la construccion de buques.

La cámara de los Pares habiéndose pronunciado en favor del ministerio en dos ó tres proyectos se ha empeñado á ser constante.
(*Courrier*)

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 5 de Julio.

Ya está en Francia Balmaseda con el fruto de las depredaciones que ha hecho en su peregrinacion. No es este el tiempo de descargar nuestra bilis sobre ese caudillo que al pisar el territorio bascongado dió 30 rs. á cada soldado encargándoles que aqui no robasen tanto como en aquellas tierras donde estan acostumbrados al pillage desde aquellas famosas incursiones de moros y cristianos que pasaron ocho siglos en saquearse unos á otros. Su encargo no hubiera sofocado la habitual propension de aquellas gentes que cargan con lo ajeno sin ocultar este pensamiento , y sin acudir á las artes con que urtaban los lacedemonios aleccionados por su legislador Licurgo. Asi como los corsarios ingleses celebran la declaracion de guerra con una potencia inferior en marina , asi gentes valdías en España aplauden las acasiones de discordias civiles. Aquellos hacen fiestas cuando les sonríe la fortuna obteniendopatentes de corso para hacer presas en las embarcaciones de naciones enemigas : estos como zánganos de colmenas ven que se les franquea libre acceso á los panales cuando los heraldos del fanatismo les convocan á la guerra.

Afortunadamente para nosotros han llegado á conocer nuestros paisanos que en mantener los hijos para la guerra , y en sacrificarse para sostenerlos , se arruinaban los padres , no hacian peculio los hijos , y se atrasaban todas las profesiones exceptuando unicamente las destinadas á municiones , arma , y proyectiles. De aqui esa aversion á nuevos compromisos , esa sensatez superior á las instigaciones de los maleontentos , y el gran chasco de algunos ambiciosos á quienes sonreia la ropa al dibisar la nube que descargaba sobre nuestro suelo. ¡ Genios del mal ! En vano ocultareis el semblante para que no se lea en vuestra frente la vergüenza , y humillacion. No es el liberal de estas provincias un hombre jactancioso que se complace en humillar : no. Es el amante de la umanidad que sin hacer gala de su filantrópico caracter alarga la mano al extraviado para que apartándole del precipicio á don de le conducia su ignorante rusticidad , se ponga en el camino de la cultura , y del bienestar. Algunos sencillos habitantes han llegado á confesar que los emigrados liberales tenian mas derecho á su afecto , y reconocimiento que esos otros guiados de la ambicion ó del fanatismo que les obligaban á sacrificios insoportables en sus personas , y bienes. De aqui ese admirable cambio en el espíritu público del pais , ese ofrecimiento hecho á juntarse al nucleo de nacionrles , y comprometidos para defender á todo trance las ventajas de la paz que disfrutamos. Un elemento hay de discordia que deseamos acavar : es la cuestion sobre las reformas administrativas que mejoren la justi-

cia, protejan el comercio é industria abatidos, y reducidos á la nulidad, y establezcan las garantías necesarias á los derechos civiles y políticos de los bascongados. Así se pondrían los fueros en armonía con el espíritu del siglo, con la publicidad, y con los principios inconcusos de la administración, así se quitarían al derecho consuetudinario los nudos hechos por el golpe del tiempo, ó se llenarían las hendiduras que amenazan á la fábrica principal: así se pondrían en armonía con la unidad nacional; así se acercarian mas y mas los ánimos divididos por cuestiones administrativas: así se cumpliría la deuda del arreglo de los fueros; y estos fueros así arreglados harían la reconciliación de los bascongados, la unión compacta del país, y su gratitud al gobierno. Apresurénse pues á llenar este vacío en términos que se asegure el porvenir porque la previsión de tiempos futuros dá reposo ó inquietud á los ánimos según el juicio que se forme favorable ó desventajoso á los intereses de la generación actual.

Pasando Montesquieu del examen de las repúblicas antiguas á la historia crítica de los restos de feudalidad, siguió un rumbo opuesto al de Tácito, porque este analista se complacia en hacer una hermosa descripción de las sencillas costumbres de los Germanos presentando á Roma envilecida el contraste de la pureza y de la corrupción, de la robustez y de la molicie, de la compacta y fuerte sociedad, y del espectáculo ó primeros elementos de la disolución social. Aparece Tácito como un augur destinado á predecir la ruina del pueblo rey á los golpes de las armas de los germanos fabricadas en las fraguas de Vulcano.

Montesquieu examina á esas mismas naciones escandinavas después del transcurso de siglos de su dominación: ve que la feudalidad toca al último término de su existencia, llama la atención al sistema parlamentario de la Inglaterra, le elogia, prevee la lucha entre la libertad que saliéndose de su cuna ú origen aspira á las glorias de antiguo civismo, y la esclavitud que cita los anales de últimas centurias como hechos irrevocables pasados en autoridad de cosa juzgada, y refiere la fábula de Faeton á quien su padre confió la dirección del carro del sol encargándole que se apartase de los extremos. Quien hace la apoteosis del sistema parlamentario [suponiendo que es el gobierno primitivo de las naciones, el bello ideal de los gobiernos mistos á que se inclinaba Cicerón, y la teoría favorita de Tácito. Quien le hace derivar del feudalismo, y los privilegios de los comunes; y las teorías se disputan el dominio de su ciencia pretendiendo cada escuela que posee el secreto de su mejor organización.

Siendo ageno de nuestra misión periodística el tratar difusamente los puntos de cuestiones doctrinales, nos limitaremos á indicar las diferencias mas notables entre la organización de los pueblos griego y latino en cuyos libros se ha formado nuestra educación política y literaria, y la de las naciones modernas.

En Atenas y en Roma las leyes, é iniciativa de negocios arduos, las acusaciones, y aun los testamentos en algun tiempo, ú otros actos importantes al bien general, preparados generalmente en el areopago, ó el senado, se proponían y deliberaban en el foro ó plaza pública como algunos negocios de concejo en lugares pequeños, y el pueblo los decidía por sus sufragios reduciéndose como debía la votación á espresar la concesión ó denegación del voto, y teniendo así los ciudadanos una parte activa en la legislación, y decretos importantes. Los romanos emitían en un principio sus sufragios por tribus, ó barrios en que estaba dividida la ciudad. Servio Sulpicio deseando establecer la preponderancia de la riqueza dividió al pueblo en *curias* ó clases, y la votación por ellas; y habia otro tercer método de votar por centurias. En algunos comunes de la Europa como en la antigua Holanda, y en las provincias vaseongadas se parecen en algo los puntos levantados á la iniciativa del senado; pero lejos de votarse por los sufragios de los pueblos y de sus habitantes se deciden en el país vasco por procuradores que son el resultado de votación en tercero ó cuarto grado. En los Estados Unidos, en Francia, España é Inglaterra se ejerce mas ó menos latamente el derecho de ciudadanía por una inmensa población diseminada en provincias, ciudades y aldeas; y como no todos puedan reunirse en la corte, ó capital de provincia, han debido señalarse pequeños distritos en que se reúnan

los electores para elegir diputados con el encargo de representar la mancomunidad nacional que se forma de las fracciones solidarias distribuidas en toda la extensión del territorio. La aristocracia y la democracia se mezclaron y lucharon juntas en las repúblicas antiguas notándose que muchas eran aristocráticas en la cúspide del poder, y de democráticas en la base.

Se ha dicho que su organización parecida á la de pequeñas ó reducidas municipalidades ocupando contantemente al pueblo como soberano ó como magistrado le obligaba á lanzarse en proyectos de conquista, y de esclavitud de los circunvecinos para que con sus tributos se alimentasen los ciudadanos constantemente ocupados en los negocios de sus ciudades.

Hoy la delegación de negocios en los diputados limita la concurrencia de los ciudadanos al foro, plaza ó sala de ayuntamiento para el único acto de deponer sus votos en las urnas electorales.

Sin embargo la libertad de la imprenta, la publicidad de los juicios, y el jurado en los casos en que tiene lugar, son una especie de recompensa á la falta de intervención en la audiencia, y determinaciones del foro. Se ocupa menos á los ciudadanos, la prensa periódica abre sus columnas á la manifestación de las opiniones, la publicidad rebela todos los actos de la administración, la responsabilidad es la garantía del zelo, de la pureza y de la exactitud, la urna puesta en cada población rural evita los gastos é incomodidades de viajes, el derecho de ciudadanía antes coneretado á pequeñas localidades se extiende á todo el vasto territorio de dilatadas naciones, y solo falta arreglar sucesivamente sus resortes en términos que la máquina se mueva con concierto, sin choques, y con la expedición necesaria al pronto y exacto servicio de la nación.

Frecuentemente se observa en las antiguas leyes la expresión de que se aya de determinar tal ó cual negocio de plano dándose á entender que se han de evitar las fórmulas judiciales en beneficio de la brevedad la cual no se obtiene por recomendaciones vagas é indeterminadas á la curia contra el interés de ella misma principalmente cuando esas generalidades no la ponen á cubierto de la responsabilidad que le imponen otras por omisión de audiencia, ó por la falta de admisión de las apelaciones. El decreto de las cortes de 10 de Enero de 1838 declarando de menor cuantía los pleitos de 25 á 100 duros, ha obviado en mucha parte á los inconvenientes precitados, y nos parece que los trámites adoptados en él para asegurar la brevedad y la justicia merecen ocupar la atención de los amigos de mejoras en los procedimientos forenses.

Nada diremos de la supresión de apelaciones al ayuntamiento que aunque prevenidas en las leyes no estaban en uso ya por la falta de capacidad de sus vocales, ya porque establecida la gerarquía en el orden judicial á nadie ocurría el pensamiento de salirse fuera de esta esfera para acudir á la municipalidad.

Los pleitos de 25 á 100 duros según el decreto de las cortes empiezan por un escrito breve de que se da traslado por nueve días, y aun cuando en la contestación se forme artículo de previo pronunciamiento se impone la obligación de responder subsidiariamente sobre la cuestión principal de la demanda.

En estos dos escritos se recibe el pleito á prueba por doce días, y como podría suceder que no se fijase bien la cuestión por malicia ó ignorancia de los litigantes, ó de sus directores, creemos que en tal caso se vería quizá embarazado por culpa ajena el juez quien debería condenar en costas al que dilatase indevidamente el expediente, ó diese lugar á nulidades ó defectos que debiesen repararse. La sanción penal siempre necesaria para la ejecución de las leyes lo es mucho mas cuando hubiesen de vencerse las dificultades de la reforma.

Para preparar las partes la prueba respectiva se manifiestan los autos en la escribanía, se proponen verbalmente las preguntas ó interrogaciones á los testigos (quizá perjudique al tiempo, á la claridad, y á la economía esta inadmisión de interrogatorio escrito) y se espresan las justificaciones en una diligencia que se entenderá en el acto, y firmarán el juez, y escribano, las partes, y sus defensores si hubiesen asistido.

En los primeros cuatro días después de concluido el término de

la prueba pronunciará el juez la sentencia. Si se apelase de ella se remitirá los autos con citacion de las partes á la audiencia la cual señala día para la vista, y pasa los autos al relator quien sin formar extracto, ni apuntamiento, leerá lo mas esencial de la demanda, contestacion y principalmente de la prueba. No asistirán abogados á la vista, mas se permitirá á las partes ó á sus procuradores que hablen sobre los hechos. Aquí es de notarse la exclusion de letrados de la vista de pleitos de menor cuantia en la audiencia, exclusion derivada sin duda alguna de la necesidad de economia en los gastos, y de tiempo para los magistrados á quienes se ha visto impacientarse muchas veces de la prodigalidad de los recursos de la elocuencia empleada á menudo como un ostentoso alarde de amor propio mas bien que como medio de defensa.

No dice el decreto que se haya de tomar acta de las nuevas razones, hechos, contradiciones, y respuestas é interpelaciones en la audiencia, en la cual en nuestro umilde concepto deberia entenderse la diligencia, ó el *proces verbal* empleandose la habilidad de los relatores en hacer constar en el proceso todas las faces de la cuestion examinadas por discusion de las partes mas bien que en hacer apuntamientos costosos cuya rápida lectura apenas causa sino una ligera y fugaz impresion, y en oír los informes de una elocuencia ambifológica muchas veces para que cansada la atencion de los magistrados procure olvidar la desagradable impertinencia de una vista en que no se ve, y se oye demasiado recurriendo despues á los ojos para examinar la cuestion en la fuente á menudo adulterada de los autos.

Justamente se apellidaron oidores nuestros magistrados, porque su constante ocupacion en pública audiencia se ha reducido á oír, y aunque el oído es uno de los sentidos principales, suelen ser efimeras sus impresiones. Acostumbrase por eso tomar notas de aquellas razones, argumentos, objeciones y nuevos aspectos de las cuestiones que ayudan á decidir las. Nosotros hemos asistido á una multitud de vistas, y nunca hemos visto á los magistrados tomar notas para recuerdo de su memoria lo cual prueba que ó creen incesarios los informes, ó fían mucho en su reminiscencia, y nos han confirmado mas y mas en el concepto de que los recursos de la oratoria verbal forense deberian reservarse para causas y negocios graves.

Concluye el decreto de 10 de Enero mandando que para la ejecucion de costas se embarguen y vendan en almoneda pública bienes suficientes, los muebles á los tres días, y las raices á los nueve, pregonándolos de tres en tres. Creemos hubiera convenido añadir que se diese á los interesados los recibos de costas haciendo un indice exacto é individual del coste total de cada una segun aranceles, y sumando en guarismos el importe de todas ellas.

Hemos hecho este resumen glosando en parte la ley que puede señalarse como el tipo de la sumaria brevedad en el procedimiento civil para que este compendio se tenga por una cartilla de trámites cortos, y sirva tambien de norma en los juicios verbales de menos de quinientos rs. en los cuales ni se escriben declaraciones y alegatos, ni dejan de ofrecerse las mismas cuestiones que en negocios arduos, y podria en ellos ponerse algun limite á la discrecion judicial que es ejecutiva sin admitir recurso que entorpezca su accion, y la ejecucion de sus fallos.

En prueba de nuestra imparcialidad insertamos á continuacion el comunicado del Sr. Olazabal á pesar de que la ninguna importancia de las retificaciones nos dispensaba en cierta manera de este deber. No nos detendremos á disputar la circunstancia de ser presos ó pesados los facciosos aunque tenemos motivos para creer que merecen esta última calificacion. El cargo principal del comunicante era el de que despreciándose á la milicia nacional se habia recurrido á otros brazos de personas que habian depuesto las armas, y omitiendo constatar á este punto cardinal del ataque se para el Sr. Olazabal en las ramas. Concluye su artículo dando á entender que nosotros formamos una reducida escepcion en cuanto abogamos por la reforma de los fueros.

Con este modo de discurrir se intenta sin duda hacer creer al gobierno que la generalidad de la provincia desea la paz, y solo intentan perturbarla cuatro malas cabezas. Este argumento llebado á sus últimas consecuencias constituiria á los particulares en la imposibilidad de abogar por ninguna clase de reforma, y no siendo posible el estancamiento de las ideas sino es en los gobiernos despóticos se en-

camina á establecer la retrogradacion. ¿Pues que? ¿son tantas las capacidades ultra fueristas que cubran el terreno con sus plantas? Si imparcialmente y precindiendo de las clases aristocráticas examinamos la opinion de personas independientes, veriamos si nuestros números no escedian á los suyos. ¿Porque no disputan la razon en vez de atenerse á guarismo? El comunicado dice así:

Señores Redactores del *Liberal Guipuzcoano*
Irun 30 de Junio de 1840,

Muy Sres. míos: en el número 43 del periódico que publican Vds. he leído el artículo comunicado, que les dirige desde esta un corresponsal: el asunto á que se refiere tiene relacion directa conmigo y deseo se desagan algunas equivocaciones que en él se padecen. Cumpliendo un encargo encomendado por esta M. N. y M. L. provincia de Guipuzcoa como á diputado general adjunto de este 1.º partido efectué el día 27 del corriente un reconocimiento de los montes y caserios de esta jurisdiccion y algunos de los de Oyarzun confinantes á Navarra, no como dice el corresponsal con 10 guardas y media docena de mozos, sino á la cabeza de 15 mozos vecinos de esta villa y 4 guardas de la alcaldia de sacas; equivocándose tambien en decir que fui á caer sobre Articuza, pues desde Picocarate me dirigí por Alcibar á Oyarzun. El resultado de este reconocimiento fué presentar al Exmo. Sr. comandante general, que se hallaba en esta, dos soldados facciosos de caballeria que encontré y me apoderé de ellos poco despues de haber bajado del monte Gordinzulo en jurisdiccion de Oyarzun; y el articulista podrá cerciorarse en que clase les ha considerado el espresado Exmo. Sr. á estos dos facciosos al conducirlos á esa ciudad.

En lo demas, si la diputacion de esta provincia queda satisfecha de mi proceder en este encargo que confié á mi cuidado habré cumplido con mi deber y estoy contento, pues respeté y obedezco gustoso sus disposiciones: ojalá que todos todos los guipuzcoanos estubiesen animados de estos mismos sentimientos, pero por fortuna es reducida la escepcion.

Soy de Vds. Srs. redactores atento S. S. Q. S. M.B.

José Joaquin de Olazabal Arbelaiz.

Con sumo placer insertamos á continuacion el ejemplo de civismo, de reconciliacion, de valor denodado, y de grandeza de ánimo que ha dado la siempre patriótica poblacion de Eibar. No podemos menos de llamar la atencion de nuestros electores sobre que aqui como en otras partes los nacionales fueron los primeros á aprestarse á la defensa: admitieron gustosos el generoso é intrépido ofrecimiento de los convenidos en Vergara, y formaron así con su compacta union un muro de bronce á la incursion de facciosos que atravesaron á dos leguas de distancia del pueblo. Acreedora es esta poblacion á que el gobierno y la provincia indemnicen los daños sufridos en la emigracion procurando que la fábrica de armas recobre el esplendor que tenia antes de la guerra ocupando á muchos brazos ociosos que en premio de sus padecimientos piden solamente trabajo en las tareas á que se han acostumbrado. La carta dice así:

Eibar 29 de Junio. — A la primera noticia de la invasion enemiga los antiguos nacionales que forman las tres cuartas partes de la poblacion vistiendo el traje militar los que le conservaban, se presentaron á la autoridad la cual oyendo los consejos de las personas mas influyentes acordó que se diese fusil ó escopeta de calibre de onza á todas las personas de armas tomar. Se hicieron y repartieron cartuchos. La juventud de los caserios viendo la actitud y serenidad de los de la calle, y aun los que sirvieron antes en las filas rebeldes corrieron á ofrecer sus servicios abrazándose mutuamente unos á otros. La grande accion de Vergara produce aqui consecuencias de espontánea reconciliacion, y los corazones se unen sin reserva alguna. Esta escena que causaba la mas dulce emocion en pechos verdaderamente liberales fue celebrada en medio del peligro mismo con corrida de novillos, y refrescos que el alcalde dispuso se suministrasen á todos. Cuatrocientos hombres juraron nuevamente aqui derramar su sangre en defensa de la Reina y de la Constitucion. Pasado el peligro solo se acuerdan de que tienen familias que mantener, y falta de recursos derivada de hallarse enteramente parada la fábrica de armas. El restablecimiento de ella es la única correspondencia que esperamos del gobierno, y este es un acto de justicia y de economia á la vez, porque en alguna parte se ha de establecer esta industria, y en ninguna mejor que donde estuvo radicada.

Soy de Vds etc.

En una pastoral que el obispo de Pamplona dirige á los párrocos de su diócesis al acompañarlas de orden del Virrey su proclama, se leen las espresiones siguientes.

«La obediencia á las autoridades constituidas es otro de los deberes de todo cristiano, y si ella fuese mejor practicada, ¿cuantos menos males hubiera habido que llorar! por desgracia está olvidado el mundo de los repetidos ejemplos de esta virtud de que abundan las páginas de la historia de nuestra religion: no es ella propia de cobardes como algunos pretenden; esforzada fué la legion Tebea, muestras asombrosas de su valor y arrojo dió en las batallas, y

esto militando bajo las banderas, no de un príncipe de su religion, sino pagano, y sin embargo de eso en la única ocasion, en que no pudieron obedecerle aquellos soldados, que fué cuando los mandó tributar culto á sus idolo, lejos de hacer uso de las armas que tenían en sus manos, sufrieron resignados la muerte, mejor que volverlas contra aquel tirano. Este y otros mil ejemplos que nos presenta la historia deberian servir para conocer la obligacion que tenemos de ser obedientes al gobierno de S. M.

Siempre es tiempo de emplear el language del Evangelio para templar el fervor insurreccional; pero cuando esta insurreccion se halla desacreditada, la bandera que tome su nombre será el paladion del robo, y el pillaje, vicios que mejor que con palabras se corrijen con la severa imparcialidad de la justicia.

Tenemos á la vista comunicacione de los agentes consulares de la frontera de que extractamos las siguientes noticias.

Dia 26. Por Olette y Sara entraron en Francia 1306 facciosos de caballeria é infanteria.

Dia 27. Por el mismo punto 33 de caballeria.

Dia 28. Penetraron por Lieg 415 de infanteria, y 470 de caballeria.

Dia 29. Segun noticias confidenciales entraron los rezagados en número de 203 caballos, y 27 infantes. Totales 2264 hombres y 638 caballos. Entre los refugiados no hay ningun vascongado. Todos son valencianos, aragoneses, manchegos, y algunos castellanos pertenecientes á los decantados regimientos de la fidelidad, lanceros del Cid, y otros cuerpos tristemente célebres en los anales de la lucha atroz se ha notado que muchos de ellos llebaban efectos rebados que malvendian á cualquier precio.

—En los periódicos de Bayona leemos que á Palacios, Balmaseda, y uno de los Palillos acompañaba La Coba, este digno compañero de sus crímenes, y creemos equivocada la noticia respecto á este cabecilla que fué prisionero en la accion de las Olmidillas, y creemos fuese falsa la noticia de su evasion.

—Circula el rumor de que estando el ayuntamiento de Tolosa, ó la mayoría de sus vocales con la firme decision de apoyar el caracter de la milicia nacional fundándose en la gratitud á servicios que ha prestado durante la alarma causada por la faccion, se opuso el Sr. D. Ladislao Zavala á préstamo de que se oponia á los fueros esta institucion. Los que así hablan de los fueros los desacreditan sin razon, porque en el código foral y en nuestras costumbres se conocen los tercios vascongados, milicia parecida á la que levantaron las comunidades de Castilla, milicia organizada por piquetes y destacamentos en cada pueblo, milicia que si no está atrasada como en la antigua época de su fundacion, tampoco se ha elevado á la altura de los progresos que desde el siglo último ha hecho la ciencia de la guerra. El principal defecto de esta milicia foral es la de ser de nombre no mas, y la de improvisarse en caso de necesidad causando confusiones, embarazos, despilfarros, y pérdida considerable de tiempo. Los habitantes sencillos del país no tienen repugnancia al nombre, á la enseña, al uniforme de nacional, y este dictado que tan bien suena á los oídos de los españoles, lejos de oponerse á nuestros buenos usos y costumbres los mejoran siendo la perfeccion de los tercios, de esa milicia popular demasiado general, y cuya legalidad misma hace que no la cumplan aquellos y son los mas á quienes repugna. La milicia nacional de estos pueblos es nacida de la espontanea voluntad de personas generalmente bastante acomodadas, y generosas para que sin temerse ningun desorden, ni desacato, ofrezca garantías á la tranquilidad pública, puntos de apoyo á levantamientos mas generales si para la defensa del país fuesen necesarios, y la satisfaccion á los nacionales de ostentar un uniforme que sin ser hostil á ninguna clase de personas en el país, excita gloriosos recuerdos á los que le lleben.

Noticia importante.

Se sabe que el general Ribero marchó el 1.º del corriente á Sangüesa donde reconcentraba fuerzas lo cual podria indicar novedades en el alto Aragon. No creemos que Cabrera quiera vencer obstáculos para venir á este país donde tan buena leccion se ha dado á su compañero en ferocidad el incendiario Balmaseda. Pero alerta. *Si ois pacen para vellun.* Conviene estar preparado para defender la paz.

—El día 2 de Julio se han reunido en Cestona las juntas generales de la provincia, y han reelegido por diputado general en ejercicio al Sr. conde de Monterron, y van á ocuparse de diferentes negocios siendo uno de los puntos alzados la escision de San Sebastian con la provincia. Creemos conciliables los ánimos, y que no estaria de mas la iniciativa de Guipuzcoa para erigir un monumento al convenio de Vergara, verificado en un pueblo de la hermandad.

Revista de los periódicos de Paris del 28.

El Diario de los Debates recorriendo las diferentes facces de la revolucion española dice: la causa constitucional ha triunfado siendo

ganada por la nacion misma sin el auxilio armado del extranjero, gloria digna de esta enérgica nacion. La España ha acreditado que queria, y se bastaba así misma. Su oro y sus soldados han formado, y equipado su ejército, y así la victoria es enteramente nacional.

El Nacional se queja amargamente de que no se haya tomado en consideracion la peticion de M. Arago sobre que la industria francesa atendiese esclusivamente á las necesidades de máquinas para caminos de verro, y para la navegacion trasatlántica. Confiesa la inferioridad de la industria nacional en comparacion á la de Inglaterra, y sin embargo declara malos ciudadanos, y malos franceses á los diputados que han rechazado la proposicion.

El Comercio pide la indemnizacion para las funciones de diputados: declara que lo gratuito del mandato es uno de los vicios de la constitucion actual de la cámara, y trae en apoyo de su opinion el dicho gracioso de Taillierand. Preguntó á Luis XVIII cuando daria el estado á los diputados. — Nada, respondió el rey. — La nada es bien caro, replicó el cáustico personaje. Esta sola palabra comprende toda la historia del poder parlamentario en Francia.

El Correo volviendo á la cuestion de las prerrogativas de las cámaras pregunta porque la de diputados á la que cada día se hacen votar mayores impuestos, no habia de tener en la balanza de los poderes un peso que arrastrase alguna vez al estado. Si se dice que destruimos el equilibrio de los poderes, que á los pares y á la monarquia hacemos rendir parias á la cámara electiva, diremos que esas contestaciones son unas verdaderas puerilidades. El despotismo de que se acusa á la cámara de los diputados no consiste hasta ahora sino en votar las liberalidades de que rara vez pide una cuenta rigurosa á los que las emplean.

El Tiempo declara que carecen de fundamento los siniestros rumores que han circulado los últimos días sobre la expedicion de Africa. Es deplorable que los diarios oficiales hayan dejado á los órganos del ministerio el cuidado de dar al público noticias consoladoras que pertenecen de derecho á los periodicos de oficio.

La cotidiana haciendo el criterio de la conducta de Mr. Thiers dice: ¿Quereis saber lo que hará en cuanto se acabe la sesion? Lisonjeará á la opinion de la izquierda en público, se burlará de ella en particular. He aqui toda su politica. Nada de accion, nada de movimiento á toda la nacion, ningun sistema de administracion general, la fuerza y la grandezza en el exterior é interior seran unas vanas palabras, la libertad lo mismo. M. Thiers no sabe que hacer de todas estas cosas. M. Thiers es ministro, gana tiempo, se hace el hombre de importancia, toma el aire de un hombre que influye en la balanza Europea. Lee los despachos ó los firma, silva á todos, se adula á sí mismo, y aquí se acabó todo. Esto se llama gobernar el estado.

ANUNCIOS.

La polacra española PORQUÉ capitán don Bartolomé Jaime Estepher saldrá para la Habana (permitiendo el tiempo) del 5 al 10 de agosto próximo admite pasajeros quienes se podrán dirigir para saber las condiciones en esta ciudad á don José de Aristeguieta calle del Puyuelo casa letra A.

San Sebastian Junio 25 de 1840.

INSTITUTO DE SAN SEBASTIAN.

El próximo Domingo 5 de Julio desde las 10 de la mañana se celebrará en el espresado establecimiento el primer concurso para adjudicar los premios de Reglamento á los jóvenes mas aventajados en las clases gratuitas de Aritmética y de Geometria aplicada al dibujo lineal entre los que se han prestado voluntariamente á competirlos. Será libre la entrada sin distincion de sexos. El público de S. Sebastian dará un nuevo testimonio de su ilustracion con la asistencia á este acto, que ha de presidir el S. Alcalde 1.º constitucional.

BOLSA DE PARIS DEL 27 DE JUNIO.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . . fr. 84 75 c.	Lon lres fr. 25 00
Cinco por ciento . . . 117 45	Madrid 15 82 1/2
Activa . . . 27 1/8 1/4 1/8.	Cadiz 15 75
Pasiva 6 1/2	Bilbao 15 70
Diferida antigua "	
Id. nueva "	
Tres p o/o portugues . . 23 5/8	

BOLSA DE LONDRES DEL 26 DE JUNIO.

Tres por ciento consolidado 91 3/4.
Cinco por ciento de España 26 1/4.
Tres por ciento portugues 24 1/4.
Cinco por ciento id. 35 1/2.
Cambio sobre Paris 00

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.